



**Unidad de Auditoría Interna  
PRESIDENCIA**



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA**

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 27/2018**

**Destinatario: UAI**

**Emisor: Unidad de Auditoría Interna**

**Proyecto N° 8: Otorgamiento de Títulos**

**Unidad auditada: Facultad de Cs Exactas**

**Lugar y Fecha: 31 de Octubre de 2018.**



## INDICE

|                          |    |
|--------------------------|----|
| INFORME EJECUTIVO.....   | 2  |
| TÍTULO.....              | 2  |
| A) OBJETO.....           | 2  |
| B) ALCANCE.....          | 2  |
| C) CONCLUSIÓN.....       | 2  |
| INFORME ANALÍTICO.....   | 3  |
| TÍTULO.....              | 3  |
| INTRODUCCIÓN.....        | 3  |
| OBJETO.....              | 3  |
| ALCANCE.....             | 3  |
| TAREA REALIZADA.....     | 4  |
| MARCO DE REFERENCIA..... | 9  |
| MARCO NORMATIVO.....     | 9  |
| CONCLUSIÓN.....          | 10 |





**INFORME EJECUTIVO**  
**AUDITORIA DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**PROYECTO N° 8**  
**INFORME N° 27/2018**

**TÍTULO**

Auditoría de Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Exactas.

**A) OBJETO**

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la solicitud hasta su otorgamiento.

**B) ALCANCE**

Las tareas se abordaron en la Facultad de Ciencias Exactas entre el 01/10/18 y el 31/10/18.

Se tomó una muestra aleatoria para grado, mediante un aplicativo informático del 30% (285), de los egresados, de los tres últimos años (951 universo).

Para postgrado se tomó una muestra de (64) alumnos de un Universo de (214).

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

Los circuitos o procesos auditados son descriptos en el procedimiento 1 de la tarea realizada.

**C) CONCLUSIÓN**

Dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata se concluye que el proceso de emisión de títulos se cumple en términos de eficiencia y eficacia, respetando las normas de control interno.

La Plata, 31 de Octubre de 2018.

MARCELO E. J. MARCÓ  
Abogado  
Auditor Interno  
Universidad Nacional de La Plata

**INFORME ANALÍTICO**  
**AUDITORIA DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
**PROYECTO N° 8**  
**INFORME N° 27/2018**

**TÍTULO**

Auditoría de Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Exactas.

**INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) ó ciclo de auditoría, abarca la totalidad de la actividades de auditoría de la entidad, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera, teniendo en cuenta tiempo, los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, entonces, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios y al análisis de riesgo

Teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 a 2022),

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), se implementan en las fechas y por los períodos allí indicados.

En virtud de ello, corresponde presentar en el mes de mayo de 2018, el presente Informe de Auditoría.

**OBJETO**

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de pregrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

**ALCANCE**

Las tareas se abordaron en la Facultad de Ciencias Exactas entre el 01/10/18 y el 31/10/18.

Se tomó una muestra aleatoria para grado, mediante un aplicativo informático del 30% (285), de los egresados, de los tres últimos años (951 universo).

Para postgrado se tomó una muestra de (64) alumnos de un Universo de (214).

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

Los circuitos o procesos auditados son descriptos en el procedimiento 1 de la tarea realizada.

## **TAREA REALIZADA**

De conformidad con los procedimientos detallados en el Plan Anual de Auditoría 2018 para la U.N.L.P. la labor consistió en el relevamiento de todo el circuito de expedición de títulos, legajos de alumnos, verificación de la seguridad en el resguardo de la información en soporte documental e informático, como así también lo informado en los principales procedimientos detallados.

Esta Unidad de Auditoría Interna se constituyó en la Facultad de Ciencias Exactas sita en Calle 115 y 47 de la ciudad de La Plata y se entrevistó con el personal de la Dirección de Enseñanza, a quienes se les informó la tarea a realizar y el alcance de la misma. La labor ha sido desarrollada entre el 01/10/2018 y 31/10/2018.

Por otra parte se realizó un relevamiento sobre los siguientes temas:

- Estructura Organizacional
- Manuales de Procedimientos
- Clima Laboral

### Estructura Organizacional del sector:

Agente Categoría A 02  
Agente Categoría A 03  
Agente Categoría A 04  
Agente Categoría A 05 (dos)  
Agentes Categoría A6 (dos)  
Agentes Categoría A 07 (Tres)

Manuales de Procedimientos: no se verificó la existencia de manuales de procedimientos.

Clima Laboral: Se nos indicó que no se llevan a cabo encuestas que midan el nivel de satisfacción del personal dentro de su ámbito laboral, tanto a no docentes, como a Docentes.

## Principales procedimientos:

- 1) Relevamiento del sistema de otorgamiento de títulos.
- 2) Verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente
- 3) Relevamiento de la totalidad de carreras (grado, postgrado, maestrías, especializaciones, etc.), que se dictan en cada una de las facultades de la Universidad, verificando para cada una de ellas la Resolución y fecha por la cual fue aprobada por la CONEAU, y en el caso de los planes de estudios, la Resolución por la cual fueron aprobados por el Consejo Superior, indicando las fechas y números de Resoluciones. En los casos de carrera no aprobadas, deberá indicar en qué etapa se encuentra el trámite.
- 4) Revisión del legajo de los alumnos de la muestra seleccionada durante los tres últimos años.
- 5) Modificaciones en las denominaciones de las materias y en los planes de estudio, verificando el dictado de la normativa nueva sobre equivalencias.
- 6) Cotejo del legajo o ficha del alumno, verificando Actas de examen contra certificados analíticos de materias, análisis del cumplimiento de correlatividades, condición de regularidad del alumno, cotejo de las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma.
- 7) Seguimiento de auditorías anteriores.

### 1) Relevamiento del sistema de otorgamiento de títulos.

Los pasos para la solicitud y emisión del título son los que se describen a continuación:

- Carga de solicitudes de título en base de datos.
- Chequeo libreta -materias faltantes, diferencia en calificaciones con las actas, etc
- Chequeo de materias aprobadas y desaprobadas que figuran en el sistema, con actas de exámenes, actas de promoción sin examen y trámites de equivalencias.
- Chequeo de datos personales (DNI, Partida de nacimiento) y estudios secundarios (certificados analíticos, convalidación títulos extranjeros) en los legajos de alumnos. Actualización de dichos datos en sistema (legajos de alumnos en la oficina a partir del Ingreso 2008 al actual, el resto en depósitos fuera del dpto.)

Solicitud de carga de colegios y títulos secundarios que no figuran en base de datos del CESPI -mediante Mesa de Ayuda-

- Notificación de problemas a alumnos y docentes -mail o teléfono-
- Chequeo del cumplimiento del Plan de Estudio, corrección de errores u omisiones, invalidación de materias que exceden el plan, chequeo de autorización de materias optativas, reasignación de materias optativas, redacción de comentarios, supervisión final y pase a condición de Egresado.
- Confección de acta por cambios o adiciones de apellidos en sistema.
- Impresión de certificación de egreso para el alumno-certif. analítico y de Título en trámite-.
- Pase al sistema de Títulos.
- Envío de notificación diploma en trámite al Egresado
- Control del cumplimiento de Encuesta de Vinculación con el Graduado solicitado por Sec. Acad. Presidencia
- Pase del expediente a Dirección de Títulos -Sistema de Expedientes y Sistema de Títulos
- Recepción y despacho de nuevos diplomas a la firma de autoridades. Actualización de base de datos.
- Recepción y entrega de diplomas terminados. Información al Egresado
- Pase de Egresado a Diplomado en Sistema de Títulos.

## 2) Verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente

Procedimos a fiscalizar la correcta aplicación de las normas referentes a planes de estudios de las opciones de carreras que se cursan en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación..

## 3) Relevamiento de la totalidad de carreras

### Grado:

Licenciatura en Física  
Licenciatura en Química  
Farmacia  
Licenciatura en Matemáticas  
Licenciatura en Bioquímica  
Licenciatura en Bioquímica y Biología Molecular.  
Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos  
Licenciatura en Física Médica  
Licenciatura en óptica y optometría  
Licenciatura en Química y Tecnología Ambiental  
Técnica Universitaria en Química.

Posgrado:

**Doctorados**

**Número Resoluciones Coneau y Ministerial**

| CARRERAS            | 2003-2011 |             | A partir 2012 |             |
|---------------------|-----------|-------------|---------------|-------------|
|                     | Coneau    | Ministerial | Coneau        | Ministerial |
| Ciencias Biológicas | 521/01    | 853/13      | 747/13        | 2941/15     |
| Física              | 716/06    | 421/13      | 801/13        | 1582/15     |
| Matemática          | 310/07    | 1602/15     | 482/14        | 2813/15     |
| Química             | 718/06    | 734/13      | 642/13        | 3091/15     |

**Maestrías**

Plantas Medicinales  
Tecnología e Higiene de los Alimentos  
Física Contemporánea

**4) Revisión del legajo de los alumnos de la muestra seleccionada durante los tres últimos años.**

Sobre la muestra seleccionada, que representa el 30% del total de alumnos egresados en los últimos tres años, se procedió a controlar certificados analíticos de materias verificando las mismas contra actas de exámenes confeccionadas y firmadas por los profesores responsables de cada curso.

Procedimos a cotejar las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, cumpliendo en todos los casos con la regularidad requerida.

En referencia a los controles efectuados por los distintos sectores intervinientes, previo a la emisión del diploma, nos remitimos al acápite 1 (uno) del presente informe.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El Departamento de Egreso consta con armarios donde se encuentran los libros encuadernados con las actas de exámenes confeccionadas y

firmadas por los profesores responsables de cada curso, ordenados por año, por materia. Las medidas de seguridad y control son consideradas aceptables. El recinto cuenta con alarma y acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento de alumnos y administrativa.



**5) Modificaciones en las denominaciones de las materias y en los planes de estudio, verificando el dictado de la normativa nueva sobre equivalencias.**

No se encontraron modificaciones en materias o planes de estudios.

**6) Cotejo del legajo o ficha del alumno, verificando Actas de examen contra certificados analíticos de materias, análisis del cumplimiento de correlatividades, condición de regularidad del alumno, cotejo de las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma.**

Sobre la muestra seleccionada, que representa el 30% del total de alumnos egresados en los últimos tres años, se procedió a verificar certificados analíticos de materias comprobando las mismas contra actas de exámenes y planillas confeccionadas y firmadas por los profesores responsables de cada materia.

En referencia a los controles efectuados por los distintos sectores intervinientes, previo a la emisión del certificado analítico, nos remitimos al procedimiento 1 (uno) del presente informe.

El Departamento de Egreso consta con un cuarto separado y con cerradura donde se encuentran las actas de exámenes firmadas por los profesores responsables de cada curso. El recinto cuenta con alarma y acceso restringido a cualquier persona ajena al Departamento de Egreso, asegurando el resguardo físico de la información. Adicionalmente, la Facultad cuenta con el sistema SIU-Guaraní, donde se realizan y cargan todas las actividades inherentes a cada uno de los alumnos, desde el ingreso hasta el egreso. Diariamente se realizan back -ups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información), que es el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad. Estos sistemas y en particular el mencionado, registran las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar controles de quienes dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las personas que intervienen en el proceso posee una clave de acceso.

**7) Seguimiento de auditorías anteriores**

No se encontraron observaciones pendientes de auditorías anteriores.

## MARCO DE REFERENCIA

La Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.L.P, ubicada en calle 47 y 115 de la Ciudad de La Plata fue fundada en 1968 a partir de la fusión de las preexistentes Facultad de Química, Farmacia y Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas.

En abril de 1897 comienza la actividad de la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la Universidad Provincial. Integraban su primer curso un total de tres profesores y trece alumnos matriculados.

La orientación de la carrera era marcadamente profesional, expidiendo el título de "Farmacéutico". El plan de estudios comprendía tres años, siendo idéntico al de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Los primeros graduados de la Universidad de La Plata corresponden a la primera colación de grados de esta Facultad, que se realizó en agosto de 1901.

Desde 1905 la Facultad de Química y Farmacia se incorpora al Instituto del Museo con el nombre de Escuela o Instituto de Química y Farmacia, otorgando los títulos de Perito Químico, Farmacéutico y Químico Industrial (cuyos planes eran de cuatro años) y el de Doctor en Química (que comprendía cinco años). En 1908 se crea el Doctorado en Química y Farmacia. La Escuela contaba con laboratorios de Química Inorgánica, Orgánica, Analítica y Toxicología que funcionaban en la planta baja del Museo.

En 1919 la Escuela pasa a ser Facultad autónoma: la Facultad de Ciencias Químicas, que desde 1923 tendrá la denominación de Facultad de Química y Farmacia. Su Primer decano será el doctor Enrique Herrero Ducloux, el primer Doctor en Química recibido en el país. Esta Facultad expedía los títulos de Doctor en Química, doctor en Química y Farmacia, Perito Químico y Farmacéutico.

La Facultad autónoma, en este primer período, funcionaba todavía en el edificio del Museo. Las sesiones del Consejo Académico de la nueva Facultad se celebraban, alternativamente, en el Salón de Consejo o en el Salón de Actos de aquél. Su primera sesión se realiza en octubre de 1919.

La constitución de la Facultad autónoma se produce en un momento de gran efervescencia política, debiendo afrontar al poco tiempo la clausura de la Universidad, producida a fines de ese año.

Al poco tiempo, en 1920, se producirá la Reforma de los Estatutos de la Universidad. Ésta es la consecuencia institucional más importante del período de conflictos que en el ámbito platense se inicia en la Facultad de Agronomía y Veterinaria en 1917 y en una perspectiva nacional constituye un paso más de las Reformas establecidas en 1918 para las Universidades de Córdoba y Buenos Aires. En ella se sostiene la representación de estudiantes y diplomados en los Consejos y el Régimen de Docencia Libre.

En 1923 se adopta el nombre de Facultad de Química y Farmacia durante el decanato del Dr. Augusto C. Scala, bajo ordenanza del Consejo Superior de fecha 5 de abril, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio.

En el período 1928-1930 se impulsa la construcción del nuevo edificio. Es así que el 30 de junio de 1930 se coloca la piedra fundamental asistiendo el Ministro de Hacienda de la Pcia. de Buenos Aires, Don Manuel del Carril, el Presidente de la Universidad Dr. Ramón G. Loyarte, el Decano de la Facultad Dr. Sagastume, el Presidente de la Asociación Química Argentina Dr. Sánchez



Díaz, el Presidente de la Sociedad Nacional de Farmacia Dr. Antonio Badía y numerosas personalidades de la actividad pública y educativa. Finalmente desde 1968 la Facultad adopta el nombre de Facultad de Ciencias Exactas. Cuatro departamentos la componen, a saber: Física, Química, Matemática y Ciencias Biológicas, transformándose en un Centro de excelencia en la enseñanza de carreras de grado y posgrado. Incluyen las áreas de Física, Física Médica, Óptica, Matemática, Química, Medio Ambiente, Alimentos, Biotecnología, Bioquímica y Farmacia. Los Centros, Institutos y Laboratorios cuentan con investigadores y equipamiento para desarrollar proyectos de investigación destacados, siendo también la formación de recursos humanos, a través de la carrera de doctorado, una de sus principales misiones.

**MARCO NORMATIVO**

Para el desarrollo de los procedimientos de auditorías especificados anteriormente, se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- Ley 26.206 de Educación Nacional y decretos regulatorios.
- Resoluciones Ministeriales.
- Disposición N° 21/09 de la DNGU.
- Ordenanza 261 UNLP
- "Reglamento de Funcionamiento de las Actividades Formativas de Posgrado y de las Carreras de Grados Académicos de Especialización, Maestría y Doctorado". (Última modificación aprobada por el Honorable Consejo Directivo el 4/3/15. Res CD 67/15).
- "Reglamento Económico Financiero para la Actividades Formativas de Posgrado y las Carreras de Grados Académicos" (aprobado por el Honorable Consejo Directivo el 13/12/11. Res. CD 635/11).
- Resoluciones periódicas del Honorable Consejo Directivo actualizando los montos previstos en el Reglamento anterior, según las variaciones en el costo de las actividades. En este momento, se encuentra vigente la Res CD 303/14.
- Reglamentos internos

**CONCLUSIÓN**

Dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata se concluye que el proceso de emisión de títulos se cumple en términos de eficiencia y eficacia, respetando las normas de control interno.

MARCELO E. J. MARCÓ  
Abogado  
Auditor Interno  
Universidad Nacional de La Plata

La Plata, 31 de Octubre de 2018.